



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-128-2023/WCG
EXPEDIENTE 184-2023
TODOS -TODOS-

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político TODOS -TODOS- a través de su Secretario General, **Emerson Leao Gabriel García Morales**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SANTA CATARINA PINULA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **diez de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. .../



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** conforme Acta número dos guion dos mil veintidós (2-2022), del Partido Político TODOS de fecha **cuatro de diciembre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SANTA CATARINA PINULA, Departamento de Guatemala. _____

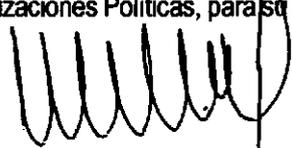
POR TANTO:

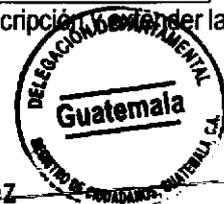
Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 46, 47, 48, 94Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA: _____

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político TODOS a través de su Secretario General, Emerson Leao Gabriel Garcia Morales, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SANTA CATARINA PINULA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político TODOS a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente planilla :

ALCALDE	ALLAN ESTUARDO PANIAGUA GARCIA
Síndico Titular 1	MARCO VENICIO DEL AGUILA BARILLAS
Síndico Titular 2	MARLIN ESTUARDO RODRIGUEZ CINTO
Síndico Suplente 1	ADOLFO CULAJAY CHAJON
Concejal Titular 1	MAYARI FIGUEROA PANIAGUA
Concejal Titular 2	JUAN ANTONIO AVILA BARILLAS
Concejal Titular 3	NERY ORLANDO TICHOC PACAL
Concejal Titular 4	ROSA EMILIA GARCIA RAMIREZ DELGADO
Concejal Titular 5	CARLOS STANLEY CASTAÑEDA BARILLAS
Concejal Titular 6	SUSAN ARLETTE LOPEZ ALVARADO
Concejal Titular 7	DARLYN ESTEFANIE ALVAREZ GARCIA
Concejal Suplente 1	OLIVER JAVIER GARZARO LOPEZ
Concejal Suplente 2	EDDY LOPEZ TOLICO
Concejal Suplente 3	NORA PATRICIA RAMIREZ LEMUS ELIAS

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción, considerando la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



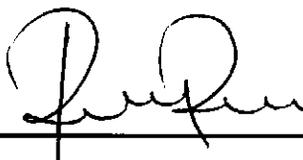


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las **ocho horas con cincuenta y uno minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintitrés**, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Emerson Leao Gabriel García Morales** del partido político, **TODOS-TODOS-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1917 01343 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-128-2023/WCG**. De fecha **diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Santa Catarina Pínula** del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

NOTIFICADO (A)


Rebeca Realejo

Auxiliar Administrativa

